

FORMATO N° 14

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	005-AS.007-2025-MPM/CS
----------	-----------------------	------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	El día 15 del mes de mayo del año 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 016-2025-MPM/GG , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007-2025-MPM/CS , cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la ejecución de la obra del proyecto de inversión IOARR: "Construcción de captación de agua y línea de conducción; en el (la) sistema de agua potable en la localidad de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín" , con CUI N° 2592454, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO , de acuerdo a lo siguiente:

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																								
	El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Nilo Nínive Quispe Mondragón - D.N.I. N° 46150780</td> <td rowspan="2">Condición</td> <td rowspan="2">Locación de Servicios</td> <td>Titular:</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Suplente:</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Agustin Rojas Guerra - D.N.I. N° 42781484</td> <td rowspan="2">Condición</td> <td rowspan="2">CAS - DL 1057</td> <td>Titular:</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Suplente:</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Sandra Elizabeth Pizarro Suarez - D.N.I. N° 73014679</td> <td rowspan="2">Condición</td> <td rowspan="2">Locación de Servicios</td> <td>Titular:</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Suplente:</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Nilo Nínive Quispe Mondragón - D.N.I. N° 46150780	Condición	Locación de Servicios	Titular:	X	Suplente:		Primer Miembro	Agustin Rojas Guerra - D.N.I. N° 42781484	Condición	CAS - DL 1057	Titular:	X	Suplente:		Segundo Miembro	Sandra Elizabeth Pizarro Suarez - D.N.I. N° 73014679	Condición	Locación de Servicios	Titular:	X	Suplente:	
Presidente	Nilo Nínive Quispe Mondragón - D.N.I. N° 46150780					Condición	Locación de Servicios	Titular:	X																
		Suplente:																							
Primer Miembro	Agustin Rojas Guerra - D.N.I. N° 42781484	Condición	CAS - DL 1057	Titular:	X																				
				Suplente:																					
Segundo Miembro	Sandra Elizabeth Pizarro Suarez - D.N.I. N° 73014679	Condición	Locación de Servicios	Titular:	X																				
				Suplente:																					

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
	De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:
1	SALDANA GONZALES SIMON - R.U.C. N° 10273601398
2	AREVALO AYACHI JHON EDWARD - R.U.C. N° 10447335129
3	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A. - R.U.C. N° 20375458307
4	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. - R.U.C. N° 20450309118
5	M & C CONTRATISTAS, CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. - R.U.C. N° 20450445305
6	CONTRATISTAS GENERALES BENITES S.R.L. - R.U.C. N° 20480550871
7	WILMER CAQUI MINERA S.A.C. - R.U.C. N° 20489557976
8	JAYA OBRAS Y SERVICIOS E.I.R.L. - R.U.C. N° 20493950518
9	WAYRA GROUP S.A.C. - R.U.C. N° 20494087228
10	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A. - R.U.C. N° 20529467606
11	H TORRES CONSULTORES & CONSTRUCTORES E.I.R.L. - R.U.C. N° 20542353059
12	CORPORACION DELGADO PULCINELLI S.A.C. - R.U.C. N° 20565650514
13	COLEGA HERMANOS S.A.C. - R.U.C. N° 20570664400
14	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. - R.U.C. N° 20572164331
15	ECO GROUP S.A.C. - R.U.C. N° 20600212363
16	CONSULTORIA INTEGRAL URQUIA LIZANA S.R.L. - R.U.C. N° 20600297237
17	SABBYC E.I.R.L. - R.U.C. N° 20601317215
18	CONSTRUCTORA BORO E.I.R.L. - R.U.C. N° 20601638488
19	RUMIWASI INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L. - R.U.C. N° 20604153833
20	LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. - R.U.C. N° 20604169730
21	JR INMOBILIARIA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.C. - R.U.C. N° 20605351191
22	ADRIGARMA GROUP S.A.C. - R.U.C. N° 20608402510
23	CORPORACION R & O INGENIEROS S.A.C. - R.U.C. N° 20608468928

FORMATO N° 14

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

24	ANSA CONSTRUCTORES S.A.C. - R.U.C. N° 20608486942
25	LEON AZUL COMPANY S.A.C. - R.U.C. N° 20608641662
26	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MIJAVASA E.I.R.L. - R.U.C. N° 20610183566

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	JAYA OBRAS Y SERVICIOS E.I.R.L. - R.U.C. N° 20493950518
2	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. - R.U.C. N° 20572164331
3	CONSORCIO SAN PEDRO (integrado por EPCCAS S.A.C. - R.U.C. N° 20602260802, y JR INMOBILIARIA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.C. - R.U.C. N° 20605351191)
4	CONSORCIO INTI (integrado por CORPORACION DELGADO PULCINELLI S.A.C. - R.U.C. N° 20565650514, y EGASEL S.R.L. - R.U.C. N° 20339450197)

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se rechazan porque superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) o se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%):

N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial con/sin I.G.V.	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición
1	JAYA OBRAS Y SERVICIOS E.I.R.L. - R.U.C. N° 20493950518	S/ 683,190.13	S/ 614,871.12 sin I.G.V.	90.00%	Cumple
2	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. - R.U.C. N° 20572164331	S/ 683,190.13	S/ 683,190.13 sin I.G.V.	100.00%	Cumple
3	CONSORCIO SAN PEDRO (integrado por EPCCAS S.A.C. - R.U.C. N° 20602260802, y JR INMOBILIARIA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.C. - R.U.C. N° 20605351191)	S/ 683,190.13	S/ 725,546.92 sin I.G.V.	106.20%	Cumple
4	CONSORCIO INTI (integrado por CORPORACION DELGADO PULCINELLI S.A.C. - R.U.C. N° 20565650514, y EGASEL S.R.L. - R.U.C. N° 20339450197)	S/ 806,164.35	S/ 725,547.92 con I.G.V.	90.00%	Cumple

IMPORTANTE:

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 73.3. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

FORMATO N° 14

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

6.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO INTI (integrado por CORPORACION DELGADO PULCINELLI S.A.C. - R.U.C. N° 20565650514, y EGASEL S.R.L. - R.U.C. N° 20339450197)	Las razones de su NO ADMISIÓN se describen en el ANEXO N° 04 de la presente Acta.

6.3	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	JAYA OBRAS Y SERVICIOS E.I.R.L. - R.U.C. N° 20493950518	1
2	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. - R.U.C. N° 20572164331	1
3	CONSORCIO SAN PEDRO (integrado por EPCCAS S.A.C. - R.U.C. N° 20602260802, y JR INMOBILIARIA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.C. - R.U.C. N° 20605351191)	1

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	JAYA OBRAS Y SERVICIOS E.I.R.L. - R.U.C. N° 20493950518
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100.00 puntos
	PUNTAJE TOTAL	100.00 puntos
	BONIFICACIÓN MYPE (5%)	5.00 puntos
	BONIFICACIÓN PROVINCIA COLINDANTE (10%)	No aplica
	TOTAL	105.00 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. - R.U.C. N° 20572164331
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	90.00 puntos
	PUNTAJE TOTAL	90.00 puntos
	BONIFICACIÓN MYPE (5%)	4.50 puntos
	BONIFICACIÓN PROVINCIA COLINDANTE (10%)	No aplica
	TOTAL	94.50 puntos

FORMATO N° 14

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO SAN PEDRO (integrado por EPCCAS S.A.C. - R.U.C. N° 20602260802, y JR INMOBILIARIA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.C. - R.U.C. N° 20605351191)
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	84.75 puntos
	PUNTAJE TOTAL	84.75 puntos
	BONIFICACIÓN MYPE (5%)	4.24 puntos
	BONIFICACIÓN PROVINCIA COLINDANTE (10%)	8.47 puntos
TOTAL	97.46 puntos	

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	JAYA OBRAS Y SERVICIOS E.I.R.L. - R.U.C. N° 20493950518	105.00 puntos
2	CONSORCIO SAN PEDRO (integrado por EPCCAS S.A.C. - R.U.C. N° 20602260802, y JR INMOBILIARIA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.C. - R.U.C. N° 20605351191)	97.46 puntos
3	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. - R.U.C. N° 20572164331	94.50 puntos

IMPORTANTE:

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER CUATRO (4) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER DE UNA, DOS O TRES OFERTAS CALIFICADAS.

(Numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".

FORMATO N° 14

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		JAYA OBRAS Y SERVICIOS E.I.R.L. - R.U.C. N° 20493950518	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO SAN PEDRO (integrado por EPCCAS S.A.C. - R.U.C. N° 20602260802, y JR INMOBILIARIA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.C. - R.U.C. N° 20605351191)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3		KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. - R.U.C. N° 20572164331	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

FORMATO N° 14

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

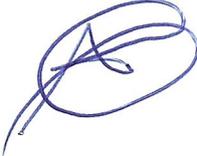
8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	JAYA OBRAS Y SERVICIOS E.I.R.L. - R.U.C. N° 20493950518	<p>No acredita el equivalente a 0.5 el valor referencial de la contratación como EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p>Experiencia 1: El postor, en los Folios 035-064 de su oferta, presenta como experiencia el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 005-2021-EPS EMAPAB S.A./GG, su ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA y su RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 029-2023-EPS EMAPAB S.A./GG, cuyo objeto del contrato es "(...) LÍNEA DE IMPULSIÓN (...)" el cual difiere a lo requerido como experiencia en obra similar en las Bases Integradas. En ese sentido, este colegiado procede a no considerar la experiencia en mención.</p>
2	CONSORCIO INTI (integrado por CORPORACION DELGADO PULCINELLI S.A.C. - R.U.C. N° 20565650514, y EGASEL S.R.L. - R.U.C. N° 20339450197)	<p>No acredita el equivalente a 0.5 el valor referencial de la contratación como EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p>Experiencia 1: El postor, en las Páginas 051-112 de su oferta, presenta como experiencia el CONTRATO N° 047-2020-MDO-ABAST, su CONTRATO DE CONSORCIO y su ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, cuyo tipo de intervención del contrato es "(...) INSTALACIÓN (...)" el cual difiere a lo requerido como experiencia en obra similar en las Bases Integradas. En ese sentido, este colegiado procede a no considerar la experiencia en mención.</p> <p>Experiencia 2: El postor, en las Páginas 114-158 de su oferta, presenta como experiencia el CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2015-MDY/CEADHOC, su CONTRATO DE CONSORCIO YANAMA, su ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA y su RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2017-MDY/A, cuyo tipo de intervención del contrato es "(...) AMPLIACIÓN (...)" el cual difiere a lo requerido como experiencia en obra similar en las Bases Integradas. En ese sentido, este colegiado procede a no considerar la experiencia en mención.</p> <p>Experiencia 3: El postor, en las Páginas 160-179 de su oferta, presenta como experiencia el CONTRATO N° 001-2016-SEDAPAL, su CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO ESPERANZA, su ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA y su RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS N° 009-2017-GPO, cuyo tipo de intervención del contrato es "(...) REHABILITACIÓN (...)" el cual difiere a lo requerido como experiencia en obra similar en las Bases Integradas. En ese sentido, este colegiado procede a no considerar la experiencia en mención.</p>

FORMATO N° 14

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO SAN PEDRO (integrado por EPCCAS S.A.C. - R.U.C. N° 20602260802, y JR INMOBILIARIA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.C. - R.U.C. N° 20605351191)	S/ 725,546.92 (Setecientos veinticinco mil quinientos cuarenta y seis y 92/100 Soles), no incluye el I.G.V.	
12	ACUERDO ADOPTADO		
	El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:		
	Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría
13	Fundamento del voto discrepante		
			
	Nilo Nínive Quispe Mondragón - D.N.I. N° 46150780	Agustin Rojas Guerra - D.N.I. N° 42781484	Sandra Elizabeth Pizarro Suarez - D.N.I. N° 73014679
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MPM/CS-1

ANEXO N° 01

Contratación para la ejecución de la obra del proyecto de inversión IOARR: "Construcción de captación de agua y línea de conducción; en el (la) sistema de agua potable en la localidad de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N° 2592454.

Postor	JAYA OBRAS Y SERVICIOS E.I.R.L. - R.U.C. N° 20493950518			
Objeto de verificación	Estado	Observación	Base legal de la Observación	Tipo de observación
Verificación de aspectos generales				
RNP	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Foliación.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Firmas y Vistos.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
REMYPE	MICRO EMPRESA			
Documentos de presentación obligatoria				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde.	No es consorcio.		

4

A

J.P.

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MPM/CS-1

ANEXO N° 01

Contratación para la ejecución de la obra del proyecto de inversión IOARR: "Construcción de captación de agua y línea de conducción; en el (la) sistema de agua potable en la localidad de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N° 2592454.

Postor	JAYA OBRAS Y SERVICIOS E.I.R.L. - R.U.C. N° 20493950518			
---------------	--	--	--	--

g) El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
---	-----------	----------	-------	-------

Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta.	Ninguna.	-----	-----
--	--------------	----------	-------	-------

b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11) .	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
--	-----------	----------	-------	-------

c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
--	-----------	----------	-------	-------

d) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8 .	No presenta.	Ninguna.	-----	-----
--	--------------	----------	-------	-------

Conclusión final:	OFERTA ADMITIDA			
--------------------------	------------------------	--	--	--

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MPM/CS-1

ANEXO N° 02

Contratación para la ejecución de la obra del proyecto de inversión IOARR: "Construcción de captación de agua y línea de conducción; en el (la) sistema de agua potable en la localidad de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N° 2592454.

Postor	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. - R.U.C. N° 20572164331
--------	--

Objeto de verificación	Estado	Observación	Base legal de la Observación	Tipo de observación
Verificación de aspectos generales				
RNP	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Foliación.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Firmas y Vistos.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
REMYPE	MICRO EMPRESA			
Documentos de presentación obligatoria				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde.	No es consorcio.		
g) El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MPM/CS-1

ANEXO N° 02

Contratación para la ejecución de la obra del proyecto de inversión IOARR: "Construcción de captación de agua y línea de conducción; en el (la) sistema de agua potable en la localidad de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N° 2592454.

Postor

**KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C. - R.U.C. N°
20572164331**

Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta.	Ninguna.	-----	-----
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11) .	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8 .	No presenta.	Ninguna.	-----	-----

Conclusión final:

OFERTA ADMITIDA





ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MPM/CS-1

ANEXO N° 03

Contratación para la ejecución de la obra del proyecto de inversión IOARR: "Construcción de captación de agua y línea de conducción; en el (la) sistema de agua potable en la localidad de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N° 2592454.

Postor	CONSORCIO SAN PEDRO (integrado por EPCCAS S.A.C. - R.U.C. N° 20602260802, y JR INMOBILIARIA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.C. - R.U.C. N° 20605351191)
--------	---

Objeto de verificación	Estado	Observación	Base legal de la Observación	Tipo de observación
Verificación de aspectos generales				
RNP	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Foliación.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Firmas y Vistos.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
REMYPE	EPCCAS S.A.C. - MICRO EMPRESA JR INMOBILIARIA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.C. - MICRO EMPRESA			
Documentos de presentación obligatoria				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
g) El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----

4

A

5/

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS				
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS				
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MPM/CS-1				
ANEXO N° 03				
Contratación para la ejecución de la obra del proyecto de inversión IOARR: "Construcción de captación de agua y línea de conducción; en el (la) sistema de agua potable en la localidad de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N° 2592454.				
Postor	CONSORCIO SAN PEDRO (integrado por EPCCAS S.A.C. - R.U.C. N° 20602260802, y JR INMOBILIARIA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.C. - R.U.C. N° 20605351191)			
Documentación de presentación facultativa:				
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta.	Ninguna.	-----	-----
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8 .	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Conclusión final:	OFERTA ADMITIDA			

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MPM/CS-1

ANEXO N° 04

Contratación para la ejecución de la obra del proyecto de inversión IOARR: "Construcción de captación de agua y línea de conducción; en el (la) sistema de agua potable en la localidad de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N° 2592454.

Postor	CONSORCIO INTI (integrado por CORPORACION DELGADO PULCINELLI S.A.C. - R.U.C. N° 20565650514, y EGASEL S.R.L. - R.U.C. N° 20339450197)
--------	---

Objeto de verificación	Estado	Observación	Base legal de la Observación	Tipo de observación
------------------------	--------	-------------	------------------------------	---------------------

Verificación de aspectos generales

RNP	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
-----	-----------	----------	-------	-------

Foliación.

De la revisión efectuada a la oferta, se advierte que la oferta no está foliada, además las páginas 14, 46, 47, 49, 112-159, no están firmadas y/o visadas.

Efectuada tal precisión indicamos que la Ley de Contrataciones del Estado ha establecido que los actos y decisiones que adopte una entidad o el comité de selección durante el desarrollo de un procedimiento de selección deben sustentarse en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, sirven de criterio interpretativo e integrador para solucionar sus vacíos.

En ese sentido, el principio de "Eficacia y Eficiencia" establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. Por otro lado, el principio de "Competencia" señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

En esa medida, las disposiciones que regulan el procedimiento de contratación deben ser aplicadas y/o interpretadas de forma tal que se prioricen los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público. Por lo tanto, este órgano precisa que la oferta no está foliada, además las páginas 14, 46, 47, 49, 112-159, no están firmadas y/o visadas, por lo que no constituye causal para declarar la no admisión de su oferta, puesto que no altera el contenido esencial de la oferta, ya que cumplieron con presentar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, es decir, documentación obligatoria para la admisión de ofertas.

Por el sustento antes indicado y teniendo en cuenta el antecedente recaído en la Resolución N° 3026-2019-TCE-S2, de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, administrado por el OSCE, el Comité de Selección DECIDE ADMITIR LA OFERTA en este extremo.

REMYPE	CORPORACION DELGADO PULCINELLI S.A.C. - MICRO EMPRESA EGASEL S.R.L. - PEQUEÑA EMPRESA			
--------	--	--	--	--

Documentos de presentación obligatoria

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MPM/CS-1

ANEXO N° 04

Contratación para la ejecución de la obra del proyecto de inversión IOARR: "Construcción de captación de agua y línea de conducción; en el (la) sistema de agua potable en la localidad de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N° 2592454.

Postor	CONSORCIO INTI (integrado por CORPORACION DELGADO PULCINELLI S.A.C. - R.U.C. N° 20565650514, y EGASEL S.R.L. - R.U.C. N° 20339450197)
---------------	--

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Observado.	La promesa de consorcio no cuenta con firmas legalizadas.	Numeral 13.2, del artículo 13° del TUO de la LCE. Literal e), del artículo 52° del Reglamento de la LCE. Literal c), del numeral 60.2, del artículo 60° del Reglamento de la LCE.	Subsanable.
g) El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----

Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11) .	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	No presenta.	Ninguna.	-----	-----
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8 .	No presenta.	Ninguna.	-----	-----

Conclusión final:

OFERTA NO ADMITIDA

De la revisión integral efectuada a la oferta del CONSORCIO INTI, se advierte que el mencionado postor no cumple los requisitos de calificación, según el detalle de la calificación de su oferta establecida en el FORMATO 14 - ACTA N° 005-AS.007-2025-MPM/CS. En ese sentido se advierte que, si bien la falta de legalización de firmas en la promesa de consorcio resulta subsanable, para el presente caso carece de efecto otorgar el plazo al mencionado postor para subsanar su oferta, pues al no cumplir los requisitos de calificación, la oferta no logra acceder al otorgamiento de la Buena Pro.

En ese sentido, considerando lo establecido en el Principio de Eficacia y Eficiencia del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se decide declarar NO ADMITIDA la oferta.